



## **EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:**

Propuesta de :

Dación de cuenta al Consejo de Gobierno de la Orden de la Consejería de Educación y Universidades de fecha 22 de diciembre, por la que se declaran de emergencia las OBRAS DE REPARACIONES, RESTITUCIONES Y LIMPIEZAS EN EL I.E.S. "ANTONIO MENARGUEZ COSTA" Y C.E.I.P. "BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL" DE LOS ALCÁZARES.

---

(CTAC/3/17)

## **DOCUMENTOS:**

1. Dación de cuenta al Consejo de Gobierno.
2. Orden de 22 de diciembre de 2016 por la que se declaran de emergencia las OBRAS DE REPARACIONES, RESTITUCIONES Y LIMPIEZAS EN EL I.E.S. "ANTONIO MENARGUEZ COSTA" Y C.E.I.P. "BIENBENIDO CONEJERO REQUIEL" DE LOS ALCÁZARES.
3. Propuestas de 22 de diciembre de 2016 de la Directora General de Centros Educativos.
4. Informe técnico.
5. Informe de 8 de febrero de 2017 de la Dirección General de Centros Educativos sobre las actuaciones realizadas para la obtención de crédito con cargo al fondo de contingencia de la CARM (partida 13.03.00.633<sup>a</sup>.500.00 "Fondo de contingencia presupuestaria).



1

SG/CA/61/2016

## DACIÓN DE CUENTA A CONSEJO DE GOBIERNO

Vista la Orden de esta Consejería de Educación y Universidades, de 22 de diciembre de 2016, por la que se declaran de emergencia las **OBRAS DE REPARACIONES, RESTITUCIONES Y LIMPIEZAS EN EL I.E.S “ANTONIO MENARGUEZ COSTA” Y C.E.I.P “BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL” DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).**

Visto lo establecido en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, relativo a la tramitación de emergencia de expedientes de contratación a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, ACUERDO:

Dar cuenta a Consejo de Gobierno de la Orden de esta Consejería, de fecha 22 de diciembre de 2016, por la que se declaran de emergencia las **OBRAS DE REPARACIONES, RESTITUCIONES Y LIMPIEZAS EN EL I.E.S “ANTONIO MENARGUEZ COSTA” Y C.E.I.P “BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL” DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).**

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES  
(Documento firmado electrónicamente)

31/01/2017 14:21:49

Firmante: SANCHEZ-MOYA MOLINA, MARIA ISABEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007 de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación





Región de Murcia  
Consejería de Educación y Universidades

Avda. La Fama, 15  
30006 MURCIA  
FAX 968 27 96 12

S.G/C.A/61/2016

**ORDEN**

Vista la Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos sobre la necesidad de declarar de emergencia las **OBRAS DE REPARACIONES, RESTITUCIONES Y LIMPIEZAS EN EL IES "ANTONIO MENARGUEZ COSTA" Y CEIP "BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL" DE LOS ALCÁZARES (MURCIA)** ya que (...) *las intensas y torrenciales lluvias sufridas en la Región de Murcia durante los días 16 al 19 de diciembre han afectado especialmente al Municipio de Los Alcázares, concretamente al IES "ANTONIO MENARGUEZ COSTA" y al CEIP "BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL", provocando graves destrozos en los Centros Públicos Educativos*, a la vista del informe emitido por el arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos en el que considera necesario que esta actuación se tramite por el procedimiento de emergencia.

Los trabajos a realizar son los descritos en el informe técnico citado anteriormente, que a continuación se transcriben:

- *Achique de agua de sótanos y plantas baja.*
- *Limpieza y eliminación de lodos en sótanos, plantas bajas y patios exteriores.*
- *Reparación de pavimentos interiores de sótanos y plantas bajas.*
- *Restitución de suministros eléctricos y de calefacción.*
- *Restitución y limpieza de la red de evacuación de aguas.*
- *Restitución de vallados con el fin de evitar actos de pillaje o vandálicos.*
- *Restitución de accesos a los diferentes módulos docentes.*
- *Restitución de carpinterías gravemente afectadas.*

Visto la imposibilidad manifestada por la Dirección General de Centros Educativos para determinar en este momento el alcance económico de las actuaciones y la consecuente existencia de crédito, lo cual realizará tan pronto pueda ser estimada su cuantía, remitiendo el oportuno documento contable de retención de crédito.

Visto que se propone para su ejecución a las empresas: **REGENERA LEVANTE, S.L., TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., CONSTRUCCIONES URDECON, S.A., INSTALACIONES CASHERMAN, S.L., STV GESTIÓN, S.L., LA HITTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.;** y **MAR TORAL ELECTRICIDAD, S.L.**

Considerando por ello que deben acometerse las mencionadas obras por el procedimiento de emergencia, al darse las circunstancias previstas en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a la vista de la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos, en el sentido de que dichas obras sean llevadas a cabo por las empresas citadas.

Firmante: SANCHEZ AMELA MARIA ISABEL  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 39.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación.



En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido legalmente conferidas.

## DISPONGO

**Primero.-** Declarar de emergencia las **OBRAS DE REPARACIONES, RESTITUCIONES Y LIMPIEZAS EN EL IES "ANTONIO MENARGUEZ COSTA" Y CEIP "BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL" DE LOS ALCÁZARES (MURCIA)**, ejecutando, de manera inmediata, las que sean necesarias para remediar la situación de peligro a que se refiere la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos a la vista del Informe elaborado por el Jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos.

**Segundo.-** Encargar la ejecución de las citadas obras a las empresas: REGENERA LEVANTE, S.L. CIF: B-73492423.  
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., CIF: A-13303763.  
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A., CIF: A-30032205.  
INSTALACIONES CASHERMAN, S.L. CIF: B-73441289.  
STV GESTIÓN, S.L., CIF: B-30365712.  
LA HITA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L, CIF: B-73134090.  
MAR TORAL ELECTRICIDAD, S.L CIF: B-73035461.

**Tercero.-** Designar al arquitecto D. Luis Manuel Ferrer Prior director facultativo de las obras.

**Cuarto.-** Que se proceda a realizar los trámites oportunos para el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos, con carácter de a justificar, tan pronto puedan ser estimados por la Dirección General antes citada.

**Quinto.-** Que se dé cuenta de la presente Orden y demás documentación que proceda al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Sexto.-** Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.  
*(documento firmado electrónicamente)*

27/12/2018 12:28:24

Firmante: SANJUAN, JUAN M. MARCA, S. S. S. S.

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.3 de la Ley 17/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser confirmada accediendo a la siguiente dirección: <https://e-ca.sadm.es/verificadores> o introduciendo el código seguro de verificación.



Las intensas y torrenciales lluvias sufridas en la Región de Murcia durante los días 16 al 19 de Diciembre de 2016, han afectado especialmente al municipio de los Alcázares, concretamente al IES "ANTONIO MENARGUEZ COSTA" y al CEIP "BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL", provocando graves destrozos en los Centros Públicos Educativos.

### PROPUESTA

Elevar al Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades el expediente de "REPARACIONES, RESTITUCIONES Y LIMPIEZAS" en los Centros Educativos IES "ANTONIO MENARGUEZ COSTA" y CEIP "BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL, todo ello de acuerdo al artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitamos del Órgano de Contratación que declare válidas las actuaciones para realizar la TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA en este expediente, con cargo a la partida 150400.422K.63100

Para realizar los citados trabajos se proponen a las siguientes empresas:

- 1º.- **REGENERA LEVANTE, S.L.**  
 B-73492423  
 Rep. Legal: Francisco David Gallego Martínez  
 Cl. Mayor, 55 Pol Ind. Camposol  
 30006 PUENTE TOCINOS- MURCIA  
 Telf. 968 230404  
 Email: jmmartinez@regeneralevante.com
- 2º **TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.A.**  
 A-13303763  
 Rep. Legal: Antonio Josjé Alcaraz Castejón  
 Paseo de la Castellana, 140 – 11 Izqda.  
 28046 MADRID  
 Teléf.:676963727 -- 968 900422  
 Email:
- 3º **CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.**  
 A-30032205  
 Rep. Legal: Enrique Fernández Delgado Gávila  
 Pol. Inds. Camposol, c/Mayor, 55  
 30006 PUENTE TOCINOS – MURCIA  
 Tef. 968 230404  
 Email: joseantonio@urdecon.es
- 4º **INSTALACIONES CASHERMAN, S.L.**  
 B-73441289  
 Rep. Legal: Pedro Cascales Jiménez  
 Cl. Río Mula, 7 . Pol. Industrial de Ceutí





30562 CEUTI  
Tef. 968 693529 -- 661500191  
Email: cashermansl@hotmail.com

5º STV GESTIÓN, S.L.  
B-30365712  
Rep. Legal: Juan Alcántara Martínez  
Avda. Juan Carlos I, 55 – Edf. JC1, piso 12  
30100 ESPINARDO – MURCIA  
Tef. 902109408  
Email: stvgestion@stvgestion.com

6º LA HITA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.  
B-73134090  
Cl. Del Aluminio, s/n  
30700 TORRE PACHECO  
Tef. 968 576210  
Email: info@lahita.es

7º MAR TORAL ELECTRICIDAD, S.I.  
B-73035461  
Rep.: Javier Romero  
Calle Ramón y Cajal, 28 – Pol Inds. Los Alcázares  
LOS ALCAZARES  
Tef.: 968582177 -- 615990515  
Email: martoral@martoral.com

Al objeto de perfeccionar la documentación que conforma el expediente se adjunta la siguiente documentación:

.. Informe del Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica con el visto bueno de la Subdirectora General de Infraestructuras y Gestión Económica.

En la actualidad no existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para acometer esas actuaciones. La cantidad necesaria se irá determinando conforme se vayan avanzando en el desarrollo de las actuaciones.

El Director Facultativo de este expediente será el arquitecto Luis Manuel Ferrer Prior.

**LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS**  
Documento firmado electrónicamente por:  
Fdo.: María Dolores Valcárcel Jiménez

Firmante: VALCARCEL JIMENEZ MARIA DOLORES  
27/11/2016 11:46:29  
Este es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.3 de la Ley 1/2001, de 21 de junio.  
Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación





4

Las intensas y torrenciales lluvias sufridas en la Región de Murcia durante los días 16 al 19 de Diciembre de 2016, han afectado especialmente al municipio de los Alcázares, concretamente al IES "Antonio Menárguez Costa" y al CEIP "Bienvenido Conejero Requiel", provocando graves destrozos en los centros públicos educativos.

Girada visita por los técnicos de la Consejería se comprueba in situ la gravedad de la situación siendo necesario la realización de las siguientes actuaciones con carácter de EMERGENCIA:

- Achique de agua de sótanos y plantas baja
- Limpieza y eliminación de lodos en sótanos, plantas bajas y patios exteriores
- Reparación de pavimentos interiores de sótanos y plantas bajas
- Restitución de suministros eléctricos y calefacción.
- Reparación y limpieza de la red de evacuación de aguas-
- Restitución de vallados con el fin de evitar actos de pillaje o vandálicos
- Restitución de accesos a los diferentes módulos docentes
- Restitución de carpinterías gravemente afectadas

De conformidad con el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público proponemos la contratación de las obras necesarias por el procedimiento de EMERGENCIA.

En estos momentos no es posible determinar el alcance económico de las actuaciones. Tan pronto se pueda estimar la cuantía total de actuaciones a realizar se comunicará.

En Murcia, a 21 de diciembre de 2016

SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
Y GESTIÓN ECONOMICA

Fdo: María Teresa Gálvez Flores

ARQUITECTO JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA

Fdo: Luis Manuel Ferrer Prior

5



**INFORME SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIA DE LA CARM (partida 13.03.00.633A.500.00 “Fondo de contingencia presupuestaria”)**

**INTRODUCCION**

El Consejo de Ministros aprobó mediante Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales la declaración de la Región de Murcia como ‘zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil’ como consecuencia de las lluvias torrenciales que sufrieron varios municipios de la Región de Murcia entre los días 17 y 19 de Diciembre de 2016. Especialmente afectado se vio el municipio de los Alcázares, habiéndose sufrido graves destrozos en los Centros Públicos Educativos, concretamente el IES “ANTONIO MENARGUEZ COSTA” y el CEIP “BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL”.

Con el fin de acometer las actuaciones totalmente imprescindibles para devolver a la normalidad la actividad de la comunidad educativa, la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades dictó Orden de fecha 22 de Diciembre de 2016 declarando las actuaciones a llevar a cabo como de EMERGENCIA . Dichas actuaciones se concretaban en lo siguiente:

- Achique de agua de sótanos y plantas baja.
- Limpieza y eliminación de lodos en sótanos, plantas bajas y patios exteriores.
- Reparación de pavimentos interiores de sótanos y plantas bajas.
- Restitución de suministros eléctricos y de calefacción.
- Restitución y limpieza de la red de evacuación de aguas.
- Restitución de vallados con el fin de evitar actos de pillaje o vandálicos.
- Restitución de accesos a los diferentes módulos docentes.
- Restitución de carpinterías gravemente afectadas.

Las mismas fueron llevadas a cabo de forma urgente por las empresas requeridas para ello por parte de la Consejería de Educación y Universidades y una vez finalizadas se reiniciaron las clases con normalidad el día 9 de Enero de 2017.

00972017133451 Firmante: VALCERCA, JIMENEZ, MARIA DOLORES





El importe al que han ascendido las actuaciones que se han llevado a cabo es de 270.915,49 € según el detalle que más adelante se expone.

### NORMATIVA APLICABLE

**Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

**Artículo 31. Fondo de contingencia.**

*El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.*

*La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación serán determinadas por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.*

En este sentido y en el ámbito de la CARM la ley 1/2017, de 9 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2017 establece:

**Ley 1/2017, de 9 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2017, artículo 19. 4:**

#### OTROS CREDITOS AMPLIABLES

*4. La partida 13.03.00.633A.500.00 "Fondo de contingencia presupuestaria", se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades urgentes e inaplazables que surjan durante el ejercicio.*

A este respecto hemos de tener en cuenta que los créditos necesarios que se proponen para sufragar las actuaciones que se han acometido para paliar los daños de las lluvias torrenciales acaecidas entre los días 17 y 19 de Diciembre de 2016, pertenecen al ejercicio 2017, si bien, dadas las fechas en que se produjeron dichas lluvias y los plazos establecidos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 11 de octubre de 2016, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016, hubiera sido imposible haber acometido su gestión presupuestaria en el ejercicio 2016.

08-02-2017 13:51:12

08-02-2017 13:53:45 | Firmante: VALCÁRCEL DOMÍNGUEZ, MARIA DOLORES

Firmante: GÁLVEZ DE OJEDA, MARIA TERESA

Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 39.5 de la Ley 11/2007, de 27 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.





Todo lo anterior hay que ponerlo en relación con la **DISPOSICION ADICIONAL CUADRAGÉSIMA DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL AÑO 2017**, que en este sentido expresa:

**Reparación de los daños ocasionados por las lluvias torrenciales de diciembre de 2016 con cargo al Fondo de contingencia presupuestaria.**

*Durante el ejercicio 2017 podrán destinarse los créditos de la partida presupuestaria 13.03.00.633A.500.00 "Fondo de contingencia presupuestaria", así como proceder, en su caso, a la ampliación de los créditos de la misma con el fin de atender los gastos que sean necesarios para la cobertura de los daños derivados de las lluvias torrenciales ocurridas en el mes de diciembre de 2016.*

Los gastos ocasionados por los daños ocasionados por las lluvias torrenciales del mes de diciembre de 2016 se detallan a continuación:

EMPRESA	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
<b>Instalaciones Casherman S.L.</b>	Reparación de depósitos de gasóleo y sustitución de elementos de la caldera dañados en IES Menárguez Costa	1.994,08 + 11.118,09 = 13.112,17 €
<b>REGENERA</b>	Reparaciones y puesta en servicio de distintos circuitos y arqueta en CEIP Bienvenido Concejo	2.182,83 €
<b>URDECON</b>	Instalación provisional de vallado en CEIP Bienvenido Concejo	469,41 €
	Limpieza de pistas deportivas	3.635,75 €
	Demolición de vallado	3.756,70 €
	Reposición de vallado	33.052,24 €
	Varios (son pequeñas obras, bordillos, pavimento exterior, rampa de hormigón, etc.)	13.776,39 €
	Reparación de zonas ajardinadas (son movimientos de tierras y rellenos con grava)	14.695,40 €
	Ejecución de nuevo vallado de separación entre jardines	4.945,05 €
	Gestión de residuos	2.851,00 €
	Seguridad y salud	1.223,92 €
	<b>TOTAL URDECON</b>	<b>78.405,86 €</b>
<b>MAR TORAL ELECTRICIDAD S.L.L.</b>	Reparación en IES Menárguez Costa	1.096,39 €
	Reparación de centro de transformación de IES Menárguez Costa	10.477,75 €
	Suministro provisional de electricidad (facturan el cable que se conectó al grupo)	553,58 €
	<b>TOTAL MAR TORAL ELECTRICIDAD S.L.L.</b>	<b>12.127,72 €</b>
<b>TECOPSA</b>	Varias partidas de limpieza de lodos	34.969,41 €
	Varias partidas de reparaciones en puertas, bordillos, cerrajería	6.695,54 €
	Suministro y colocación de gravas en patio	14.213,97 €
	Reparación de la red de riego	1.927,16 €
	Formación de huecos en forjado sanitario	2.159,85 €
	Reparación de forjado de depósito de gasoil	395,97 €
	Suministro de gasoil para grupo electrógeno	783,30 €
	Ascensores y grupo de presión	15.401,15 €
	<b>TOTAL TECOPSA</b>	<b>76.546,35 €</b>
<b>LA HITA</b>	Alquiler grupo electrógeno	695,75 €
<b>STV</b>	Limpiezas	87.844,81 €
<b>TOTAL</b>		<b>270.915,49 €</b>

Por lo tanto, con el fin de obtener los créditos correspondientes del Fondo de contingencia presupuestaria", se han iniciado los trámites con la Consejería de





**Región de Murcia**  
Consejería de Educación y Universidades  
Dirección General de Centros Educativos

Avda. La Fama, 15  
30006 Murcia

Economía y Hacienda para la gestión de la pertinente modificación de crédito, que pretende transferir los créditos necesarios de la partida 13.03.00.633A.500.00 "Fondo de contingencia presupuestaria", a las partidas presupuestarias de la Consejería de Educación y Universidades a las que se van a imputar los gastos producidos, tanto de capítulo 2 como de capítulo 6.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

Y GESTION ECONOMICA

(Documento firmado digitalmente al margen)

María Teresa Gálvez Flores

VºBº

LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

(Documento firmado digitalmente al margen)

María Dolores Valcárcel Jiménez

08/07/2017 15:51:13

Firmante: GALVEZ FLORES, MARIA TERESA

Firmante: GALVEZ FLORES, MARIA TERESA

Este es una copia impresa de un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 20.5 de la Ley 11/2007, de 22 de mayo. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación

